

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 20 de junio de 2006

434/06

Expte. N° 14.142/06

VISTO:

El Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, homologado por el Decreto Nacional N° 366/06; y

CONSIDERANDO:

Que en acta de la Comisión Paritaria del Nivel Particular se propone la conformación de las distintas comisiones de preencasillamiento de las distintas dependencias de esta Universidad:

Que el Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, hizo su elección entre todo el personal proponiendo a 4 (cuatro) representantes para integrar la Comisión de Preencasillamiento de la Facultad de Ingeniería:

Que este Decanato propone a los 4 (cuatro) representantes, restantes, a fin de que integren dicha Comisión:

Que procede designar al Personal de Apoyo Universitario que integrara la Comisión de la Facultad de Ingeniería:

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

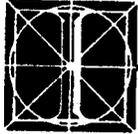
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar la Comisión de Preencasillamiento de la Facultad de Ingeniería prevista en el Acta de la Comisión del Nivel Particular en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, homologado por el Decreto Nacional N° 366/06, la que estará integrada de la siguiente forma:

REPRESENTANTES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

- Sra. Graciela Isabel LOPEZ
- Sr. Argentino MORALES



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

434/06

Expte. N° 14.142/06

- Sra. Gloria del V. BURGOS de PARRA
- Sr. Raúl Humberto ORTEGA

**REPRESENTANTES POR PARTE DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO
DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**

- Sra. Maria Cristina SERRUDO de ALTAMIRANO
- Sr. Walter O. VACA
- Sra. Marta GUTIERREZ de ORMEÑO
- Sra. Marcela MERCADO de JOAQUIN

ARTICULO 2º.- Hagase saber y comuniquese a Rectorado, Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna, Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta, Comisión de Reencasillamiento, notifíquese a los interesados y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

GL.

Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA